CONTRATO N° 55 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"-ID N° 363202.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Julio del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ARQ. ANA LUCI PORRO** con **RUC N° 408153-6**, domiciliada en Río de Janeiro 1320 - Asunción, Teléfono N° (021) 222-224, representada para este acto por la **Sra. Ana Luci Porro** con Cédula de Identidad N° 408.153, denominada **CONTRATISTA;** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 EL CONTRATISTA por el presente Contrato se obliga a ejecutar la Obra en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"-ID N° 363202.-

1.2. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra señalada o aquellos definidos en las Órdenes de Servicios o de Ejecución y/o de Corrección que se emitieran en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE OBRA: La Obra objeto de este contrato, se ejecutará conforme a lo establecido en la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego que generó esta contratación.

DEFINICIONES

1.1. Los términos y siglas contenidos en el presente Contrato deberán interpretarse en lo que respecta a su espíritu y significado como sigue:

a) **EL CONTRATANTE:** Es la **ESSAP S.A.** (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.) que suscribe el contrato y por cuenta de la cual se ejecutará la Obra.

b) **EL CONTRATISTA:** Es la persona física o jurídica cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y que realizará los trabajos objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones suministradas por el Contratante.

c) **CONTRATO:** Acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos asumidos.

d) **SECTOR RESPONSABLE:** Es la **GERENCIA DE ALCANTARILLADO.**

e) **FISCALIZACIÓN DE OBRAS:** es la **GERENCIA TECNICA** a través de la **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN**, o quien fuere designada por la ESSAP SA como responsable de velar por la correcta ejecución de la Obra.

f) **SECTOR DE APOYO OPERATIVO:** NO APLICA.

g) **DIRECTOR DE OBRAS** es la persona designada para representar a la Contratante en sus relaciones contractuales con el Contratista.

h) **ZONA DE OBRAS** es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato.

i) **ACTA DE INICIO**: Es el documento por el cual se da inicio efectivo a la ejecución del contrato.

j) **ORDEN DE SERVICIO** o **DE EJECUCIÓN** y/o **DE CORRECCIÓN** es toda instrucción escrita entregada por la **Fiscalización de Obras** al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato.

k) **ACTA DE RECEPCIÓN**: Es el documento por el cual, se da por finalizada las obligaciones contractuales derivadas de este contrato.

l) **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**: Es el documento por el cual se recepciona parcialmente el objeto de este llamado, y marca la fecha a partir de la cual se da inicio al periodo para la recepción final del objeto del llamado.

m) **GUARANI**: Moneda legal del Paraguay.

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro 1320 - Tel. (021) 222 224

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ing. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.202.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"-ID N° 363202, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 8 perteneciente al Acta N° 1216/2019, de fecha 20 de junio del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones que concluye con el otorgamiento de parte de la Contratante de la Recepción de las Obras y el pago final.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**SERVICIOS TÉCNICOS**				
1.1	Replanteo y nivelación de redes de alcantarillado, con auxilio de equipo topográfico, incluyendo estacas de madera	Metros	1.213	5.500	6.671.500
1.2	Verificación y ajuste de proyecto.	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	**SERVICIOS PRELIMINARES**				
2.1	Pasarela con planchas de madera	Metros cuadrados	9	320.000	2.880.000
3	**MOVIMIENTO DE SUELO - EXCAVACIÓN**				
3.1	Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 0,01 mts hasta 2,0 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	1.289	25.000	32.225.000
3.2	Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 2,01 mts hasta 4,0 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	144	31.000	4.464.000

Arq. Ana Lucía Portillo
ENCARGADA DE LA Contratación
Río de la Plata

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

4	**RELLENOS**				
4.1	Relleno con suelo de la excavación de la zanjas y compactación manual	Metros cúbicos	516	27.500	14.190.000
4.2	Relleno con suelo de la excavación de la zanjas y compactación mecánica	Metros cúbicos	444	27.500	12.210.000
4.3	Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica	Metros cúbicos	296	35.500	10.508.000
5	**ENTIBAMIENTOS**				
5.1	Entibamiento continuo metálico en zanjas y pozos	Metros cuadrados	271	135.000	36.585.000
6	**DESAGOTE**				
6.1	Desagote de agua de napa freática en zanja c/conjunto moto-bomba hasta 5 HP	Hora	2.038	15.500	31.589.000
7	**ASIENTO**				
7.1	Asiento de arena	Metros cúbicos	104	75.000	7.800.000
8	**POZOS DE VISITAS**				
8.1	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, para tránsito vehicular por empedrado Profundidad hasta 1,5 mts	Unidad	8	6.094.000	48.752.000
8.2	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, para tránsito vehicular por empedrado Profundidad hasta 2,0 mts	Unidad	2	6.994.000	13.988.000
8.3	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, por vereda Profundidad hasta 1,5 mts	Unidad	9	5.194.000	46.746.000
10	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA LA RED**				
10.1	Tubos de PVC con anillo DN 150 mm, JEI	Metros	437	110.000	48.070.000
10.2	Tubos de PVC con anillo DN 200 mm, JEI	Metros	341	168.000	57.288.000
10.3	Tubos de PVC con anillo DN 400 mm, JEI	Metros	436	445.000	194.020.000
11	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA**				
11.1	Conexión domiciliaria con selim de 100mm x 200mm de PVC, tubería de PVC de Ø 100mm y curva de 90º Ø 100mm de PVC - sobre pavimento tipo empedrado	Unidad	15	1.329.200	19.938.000
11.2	Conexión domiciliaria con selim de 100mm x 150mm de PVC, tubería de PVC de Ø 100mm y curva de 90º Ø 100mm de PVC - sobre vereda	Unidad	15	1.152.000	17.280.000
12	**PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Tuberías de redes por gravedad**				
12.1	Tubos de PVC con anillo DN 150 mm, JEI	Metros	437	9.500	4.151.500
12.2	Tubos de PVC con anillo DN 200 mm, JEI	Metros	341	9.500	3.239.500
12.3	Tubos de PVC con anillo DN 400 mm, JEI	Metros	436	9.500	4.142.000
13	**REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE**				
13.1	Reacondicionamiento de Registro Existente para Conexión	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
14	**DESVIO DE CAUDAL QUE LLEGA A REGISTRO A SER REACONDICIONADO**				
14.1	Desvío del efluente cloacal total que llega al registro a ser reacondicionado, por medio de equipo de bombeo de 5 HP hasta siguiente registro existente.	Unidad	5	1.900.000	9.500.000
15	**INTERCONEXIÓN**				
15.1	Interconexión al Registro Existente	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
16	**CRUCE DE INTERFERENCIAS**				

Arq. [illegible] Ponto
UOC/UC
Empresa Constructora

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Nataliejo E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

16.1	Cruce de canales pluviales, tuberías de agua u otros servicios	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
17	**VEREDAS**				
17.1	Remoción y reposición de vereda	Metros cuadrados	415	85.000	35.275.000
18	**PAVIMENTOS**				
18.1	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	618	24.000	14.832.000
18.2	Remoción y reposición de pavimento tipo asfaltado	Metros cuadrados	246	110.000	27.060.000
19	**SEÑALIZACIÓN**				
19.1	Señalización en la zona de obras	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
20	**LIMPIEZA**				
20.1	Limpieza Final	Metros	1.213	6.500	7.884.500
21	**PLANOS**				
21.1	Planos conforme a obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL					**729.289.000**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 729.289.000 (guaraníes setecientos veintinueve millones doscientos ochenta y nueve mil) IVA incluido.**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Corriente Bancaria N° 4013098423 del Banco Regional a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Plazos de Ejecución:
El plazo de Ejecución de la obra es de: **noventa (90) días calendarios.**
El plazo de ejecución computa desde la recepción por parte del contratista de la ***Orden o Acta de Inicio*** para comenzar las obras, la cual será emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las CGC.
Lugares de ejecución:
La obra será ejecutada de acuerdo en Calle Cañada entre Santa Teresa y Aviadores del Chaco.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Alcantarillado Sanitario.**

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, deberá constituirse en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, y el periodo de Validez de dicha Garantía será por un periodo mínimo inicial de 120 (ciento veinte) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de prórrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta la recepción definitiva.
El Contratista deberá constituir otras Pólizas de Seguros de acuerdo a lo indicado en la Cláusula CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de cumplimiento de contrato será por la extensión de la duración del contrato y adoptará alguna de las siguientes formas:

a) El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, deberá constituirse en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, y el periodo de Validez de dicha Garantía será por un periodo mínimo inicial de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de prórrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta la recepción definitiva.

b) El Contratista deberá constituir otras Pólizas de Seguros de acuerdo a lo indicado en la Cláusula CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar a los treinta (30) días posteriores de la firma del Acta de Recepción Final del contrato, para lo cual se deberá de presentar una nota en la que solicita la devolución de la misma, identificando claramente el contrato al cual corresponde.

12. MULTAS.

Penalidad diaria del 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del Precio del Contrato por cada día calendario de atraso. El monto máximo de las multas acumuladas será del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, en cuyo caso la ESSAP S.A. se reserva el derecho de la rescisión del Contrato o en su defecto seguir aplicando el mismo sistema de penalidad hasta el cumplimiento del retraso. Las multas no serán aplicables en casos no imputables al Contratista o por motivos de fuerza mayor comprobados, conforme queda establecido en el Código Civil y a lo establecido en la Cláusula 23 de las CGC, siempre y cuando hayan sido presentados por escrito, a consideración de ESSAP S.A. dentro de los 7 (siete) días calendarios de haberse producido.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La presente obra comprende la rehabilitación de colectores cloacales: Calle Cañada entre Santa Teresa y Aviadores del Chaco.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obra que realice la Contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes.

De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONTRATISTA
Sra. Ana Luci Rorro.-
Arquitecta.-

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-